



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0051 PH

Fecha de radicación: 05/05/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68001-01-03-0190-0026-000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-29645
DIRECCION DEL PREDIO:	CARRERA 32B #17-79 Y CALLE 18 # 32B-07/09
BARRIO:	SAN ALONSO
PROPIETARIO(S):	Sugey Bibiana Galvis Parada
AREA DEL PREDIO:	131,00 m ²
USO:	VIVIENDA, COMERCIO Y/O SERVICIOS
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	209,41 m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

LOCAL 1: Con nomenclatura de acceso CALLE 18 # 32B-07
Posee un área privada construida de 27.14 m². Área privada total de 27.14 m².

LOCAL 2: Con nomenclatura de acceso CALLE 18 # 32B-09
Posee un área privada construida de 40.27 m². Área privada total de 40.27 m².

VIVIENDA UNIFAMILIAR: Con nomenclatura de acceso CARRERA 32B # 17-79
Posee un área privada construida de 42.00 m². Área privada libre 12.25 m². Área privada total de 54,25 m².

SEGUNDO PISO:

VIVIENDA UNIFAMILIAR: Con nomenclatura de acceso CARRERA 32B # 17-79
Posee un área privada construida de 50,02 m². Área privada total de 50,02 m².

TERCER PISO:

VIVIENDA UNIFAMILIAR: Con nomenclatura de acceso CARRERA 32B # 17-79
Posee un área privada construida de 49.98 m². Área privada total de 49.98 m².

NOTA: La vivienda unifamiliar consta de tres niveles para un total de área Construida Privada de 142,00 m², un área privada libre de 12.25 m², para un área Total Privada de 154,25 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 209.41 m², un área privada libre de 12.25 m², para un área Total Privada de 221.61 m². Se aprueba teniendo en cuenta la licencia de construcción 68001-2-21-0616 expedida el 2 de mayo de 2022 expedida por la curaduría urbana N° 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.° 22-0182 NM expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga.

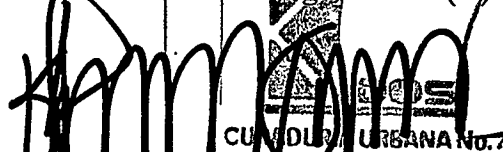
NOTAS TECNICAS:

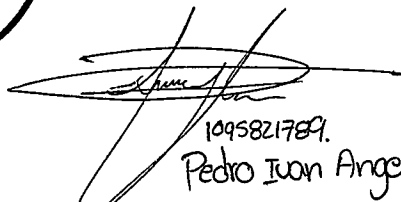
- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: SMITH ALEJANDRA PINTO PIMIENTO Matrícula: A30632021-1098746548

Se expide en Bucaramanga el trece (13) de junio de 2022


CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga


1095821709.
Pedro Ivan Angel Ch.